



2023/2124(INI)

27.10.2023

OPINIÓN

de la Comisión de Desarrollo

para la Comisión de Pesca

Plan de acción de la UE: proteger y restaurar los ecosistemas marinos en pro de una pesca sostenible y resiliente
(2023/2124(INI))

Ponente de opinión: Catherine Chabaud

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Desarrollo pide a la Comisión de Pesca, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que el Plan de acción de la UE menciona técnicas de pesca perjudiciales para los ecosistemas de los fondos marinos, pero no menciona específicamente otras técnicas de pesca destructivas, como los dispositivos de concentración de peces, que contribuyen a la sobrepesca de especies de atún y a la contaminación por plásticos en el océano y dañan los ecosistemas marinos en aguas de países en desarrollo;
- B. Considerando que varias especies de túnidos tropicales son objeto de sobrepesca en el océano Índico, en particular el rabil, cuyas capturas deben reducirse urgentemente;
- C. Considerando que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha puesto de relieve que la sobrepesca de pequeños pelágicos y el desarrollo de fábricas de aceite de pescado y harina de pescado en África Occidental suponen una amenaza para la seguridad alimentaria en los países costeros de esta región;
 1. Recuerda la importancia vital del océano como pilar de los sistemas climático y alimentario, ya que cubre el 71 % de la superficie terrestre, produce la mitad de nuestro oxígeno y absorbe un tercio de las emisiones de CO₂; hace hincapié en la necesidad de desarrollar enfoques políticos y de financiación con vistas a la conservación de los océanos y a un uso sostenible; pide que se preserven a escala mundial los medios de subsistencia basados en los océanos y la biodiversidad oceánica; destaca el papel fundamental de los océanos, en particular en la captura de carbono, el desarrollo de las energías renovables, la creación de empleo, la reducción de la pobreza, el transporte de mercancías y las comunicaciones por internet; advierte de la interdependencia entre la pesca y la seguridad alimentaria, ya que 3 300 millones de personas dependen de los alimentos procedentes del mar para obtener al menos el 20 % de su consumo de proteínas de origen animal;
 2. Destaca nuestra responsabilidad individual y colectiva de preservar el océano, que es nuestro patrimonio común mundial, así como los mares y los recursos marinos, y de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14; pide a la Unión que lidere la protección y restauración de los ecosistemas marinos y que formule políticas conexas que reflejen sistemáticamente una visión global; Insiste en que la gestión adecuada y sostenible de los ecosistemas marinos requiere un enfoque mundial ecosistémico y un marco jurídico claro, con participación de todos los sectores y agentes de la economía azul; lamenta que a las políticas públicas europeas dedicadas a la economía azul les falte coordinación y armonización y se gestionen actualmente de forma compartimentada, en detrimento de los actores a quienes se pone, de este modo, en competencia; subraya la necesidad de prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, especialmente la procedente de las actividades terrestres; pide una cooperación más estrecha para mejorar la gestión de los residuos y las aguas residuales y combatir la contaminación por plástico reduciendo el uso de este material y aumentando las tasas de reciclado; acoge con satisfacción el enfoque de la Comisión para una economía azul sostenible y una estrategia para aplicar el enfoque ecosistémico a la gestión de la pesca en el marco de la política pesquera común; pide a la Comisión que revise la estrategia

para que este enfoque ecosistémico no solo se aplique a la gestión de la pesca sino que se extienda a los demás sectores de la economía azul, en particular las energías renovables y las industrias extractivas, como parte de un marco jurídico y estratégico general;

3. Hace hincapié en la importancia de que la Unión colabore con los países en desarrollo, en particular los países de África, el Caribe y el Océano Pacífico, a fin de prepararse para el futuro desarrollo de las energías marinas renovables compartiendo los conocimientos especializados de la Unión en materia de planificación marítima y desarrollo industrial; pide a la Unión que intensifique el refuerzo de capacidades y la financiación para los países en desarrollo a fin de mejorar la gestión de los océanos y las costas, elaborar estrategias de economía oceánica, colmar las lagunas de gobernanza y luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como contra el comercio ilegal de recursos marinos; subraya la importancia de encontrar respuestas que satisfagan las necesidades locales de energía sin carbono, que garanticen la protección de los ecosistemas marinos y que preserven actividades tradicionales, como la pesca; destaca la importancia de hacer que las comunidades costeras participen en la aplicación de estas acciones; hace también hincapié en la importancia de apoyar las prácticas pesqueras sostenibles en las regiones ultraperiféricas, basadas en el uso sostenible de los recursos marinos y la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo, como forma de garantizar el desarrollo socioeconómico a largo plazo de estas regiones;
4. Recuerda que la explotación intensiva de los recursos naturales en todo el mundo ha sido una de las principales causas de la pérdida de biodiversidad marina durante los últimos cuarenta años, junto con otras como la contaminación, el cambio climático y la acidificación de los océanos; subraya que deben adoptarse medidas inmediatas para luchar contra la sobrepesca, así como contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, habida cuenta de sus efectos negativos en las comunidades costeras; pide a todos los países que cumplan plenamente sus obligaciones y pongan fin a la sobrepesca y a las prácticas destructivas que amenazan la supervivencia de especies enteras; considera que para preservar la biodiversidad es necesario limitar significativamente las capturas, así como detener por completo la pesca de las especies que corren mayor riesgo; lamenta que, a pesar de la legislación vigente, continúen las prácticas de sobrepesca y que determinados países no apliquen los límites impuestos por la normativa internacional; destaca que el sector de la acuicultura intensiva depende en gran medida de harina y aceite de pescado procedentes de países en desarrollo y, por tanto, no puede considerarse una solución a la sobrepesca; pide a la Unión y a sus Estados miembros que desarrollen una acuicultura sostenible haciendo que la industria de la Unión reduzca su dependencia de la harina de pescado;
5. Expresa su preocupación por la decisión del Gobierno japonés de liberar agua radiactiva en el océano; pide a la Unión que presione a las instituciones internacionales para que supervisen su impacto real en el océano y que invite al Gobierno japonés a buscar alternativas y a llevar a cabo una evaluación de impacto ambiental exhaustiva, tal como exigen sus obligaciones jurídicas internacionales;
6. Pide a la Unión que apoye la creación de zonas costeras de exclusión nacionales reservadas a los pescadores locales y artesanales en los países socios, con el fin de proteger los recursos pesqueros y los medios de subsistencia de las comunidades

costeras de los efectos del creciente número de buques industriales de pabellón extranjero y de propiedad extranjera;

7. Recuerda que el plan de acción debe tener en cuenta las especificidades nacionales, regionales y locales en su aplicación concreta, en la que también debe participar la sociedad civil a través de procesos de creación conjunta de modelos y soluciones de negocio sostenibles; acoge con satisfacción el papel que desempeñan los convenios marítimos regionales y las organizaciones regionales de gestión de la pesca; pide a la Comisión que presente mandatos ambiciosos para las organizaciones regionales de ordenación pesquera, en consonancia con los principios sociales, económicos y medioambientales de la política pesquera común, con el fin de proteger los recursos pesqueros en los países en desarrollo y en las aguas internacionales, en particular, optimizando la gestión de las poblaciones de especies, como el atún tropical, y que mejore los datos disponibles, el cumplimiento y la transparencia de la toma de decisiones; subraya la necesidad de basar la protección y restauración de los ecosistemas marinos en los mejores datos científicos disponibles;
8. Recuerda que la protección y la restauración de los ecosistemas marinos requieren una gobernanza mundial de los océanos estratégica y ambiciosa que beneficie a la pesca artesanal local y se base en prácticas pesqueras sostenibles en colaboración con las comunidades costeras; insiste en la importancia de fomentar la descarbonización de los buques pesqueros y, de manera más general, de garantizar un apoyo adecuado de la Unión para desarrollar el sector pesquero de manera sostenible, en particular, a través de los acuerdos de asociación, al tiempo que se protege y ayuda a las comunidades pesqueras a lo largo de esta transición; destaca el vínculo entre unos ecosistemas sanos y el desarrollo económico y pide a la Unión que garantice que las cláusulas de transparencia y no discriminación de los acuerdos de colaboración de pesca sostenible se cumplan plenamente y también se apliquen a los recursos pesqueros capturados por flotas extranjeras; recuerda que todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los representantes de la sociedad civil y las comunidades pesqueras a pequeña escala, deben ser consultadas, informadas e invitadas a participar tanto en las negociaciones de los acuerdos de colaboración de pesca sostenible como en la aplicación de estos; destaca la necesidad de desarrollar nuevas tecnologías para pasar de una pesca intensiva en carbono, de gran volumen y de gran impacto a una pesca hipocarbónica y de bajo impacto, garantizar el acceso de los países en desarrollo a las tecnologías pertinentes y apoyar la investigación y la innovación sobre la adaptación al cambio climático de los océanos y el desarrollo de fuentes de energías renovables marinas; reitera sus posiciones sobre el Reglamento sobre seguimiento, notificación y verificación¹ y la Directiva sobre el régimen de comercio de derechos de emisión² en las que expresaba la necesidad de mejorar la eficiencia energética de los buques y apoyar las inversiones destinadas a ayudar a descarbonizar el transporte marítimo, en particular las inversiones en propulsión eólica;

¹ Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE (DO L 123 de 19.5.2015, p. 55).

² Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (DO L 275 de 25.10.2003, p. 32).

9. Acoge con satisfacción la ambición, expresada en el plan de acción, de reforzar la base de conocimientos para la gestión de la pesca y la protección del medio ambiente marino e impulsar la investigación y la innovación; pide a la Comisión que preste asistencia técnica y financiera al refuerzo de las capacidades de investigación y desarrollo, así como a las transferencias de conocimientos con los países en desarrollo de conformidad con la meta 14.a del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14; subraya la importancia de este enfoque para mejorar la salud de los océanos y reforzar las contribuciones de la biodiversidad marina y la economía azul al progreso de los países en desarrollo, en particular, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados;
10. Recuerda que el desarrollo de las zonas marinas protegidas (ZMP) brinda la oportunidad de reforzar la cooperación entre las partes interesadas locales, los pescadores y las comunidades costeras y de crear soluciones adaptadas a las realidades locales para proteger mejor la biodiversidad marina y preservar el desarrollo de las actividades relacionadas con la economía azul; destaca que las ZMP deben diseñarse con participación de los pescadores a pequeña escala y las comunidades costeras; pide a los países socios que inviten a estos colectivos a participar en cada fase del proceso, desde la designación de las zonas hasta su gestión; destaca que las ZMP pueden contribuir a generar beneficios para los ecosistemas marinos y la actividad económica local; recuerda que unas zonas gestionadas eficazmente y suficientemente protegidas protegen las zonas de desove y cría de peces, así como a los juveniles, reducen el impacto en los hábitats sensibles y pueden minimizar las capturas accidentales de especies sensibles; observa que el plan de acción destaca los efectos negativos de la pesca con redes de fondo en las ZMP; pide a los Estados miembros que apliquen medidas concretas para alcanzar objetivos de conservación y restauración específicos para cada ZMP, empezando por las zonas más amenazadas, y que mitiguen los efectos de la pesca con redes de fondo en los ecosistemas de los fondos marinos; destaca que se necesitan visibilidad a largo plazo y apoyo financiero para garantizar una transición justa que no deje atrás a ningún pescador; considera que deben defenderse los mismos objetivos a escala internacional; recuerda que el objetivo 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal señala que las actividades dentro de las zonas protegidas deben ser plenamente coherentes con los objetivos de conservación; pide, a este respecto, a la Unión Europea que aproveche el potencial y los beneficios de las ZMP apoyando la creación de una red mundial de ZMP o «cinturón azul», en particular asociando a las redes de gestores de dichas zonas, con el fin de favorecer el desarrollo de nuevas formas de cooperación y el intercambio de soluciones entre la Unión y sus países socios; señala que la Unión podría apoyarse, en particular, en las regiones ultraperiféricas y en los países y territorios de ultramar, situados en el océano Índico, el Pacífico, la región del Caribe y el océano Atlántico, a fin de desarrollar la cooperación necesaria para la realización de ese «cinturón azul» mundial; reitera su apoyo a la prohibición de todas las actividades industriales extractivas perjudiciales para el medio ambiente —como la minería y la extracción de combustibles fósiles en las ZMP—, así como de las técnicas de pesca industrial perjudiciales, en consonancia con las directrices de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza;
11. Destaca que la transición energética es un paso importante y necesario que debe lograrse; señala, no obstante, que la sustitución de los combustibles fósiles es extraordinariamente difícil, debido, en especial, a la falta de desarrollo de tecnologías adecuadas que puedan utilizarse en el sector pesquero; señala la necesidad de proteger a

los pescadores locales a pequeña escala a lo largo del proceso de transición, pues este será un reto importante para ellas;

12. Pide a la Unión que promueva la transparencia en la pesca y otras industrias extractivas en el mar en los países socios, ya que es esencial para poner fin a la sobrepesca, la pérdida de biodiversidad y las violaciones de los derechos humanos; destaca que los países costeros en desarrollo pueden aplicar las normas expuestas en la Iniciativa de Transparencia Pesquera y la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas para mejorar la transparencia;
13. Pide a la Unión que se esfuerce por hacer cumplir la normativa internacional que limita los pabellones de conveniencia y el cambio de pabellón, y que asuma el liderazgo a la hora de abordar el transbordo en el mar y mejorar las inspecciones en los puertos, como vías importantes para colmar las lagunas en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; insta a la Comisión a que vele por que los Estados miembros cumplan las normas de seguimiento y control de la pesca en lo que respecta a sus flotas pesqueras exteriores;
14. Reitera los compromisos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el objetivo de la Estrategia de la UE sobre la Biodiversidad de proteger al menos el 30 % de las zonas marinas de la Unión y proteger estrictamente al menos el 10 % de las zonas marinas de la Unión de aquí a 2030; pide a la Unión que promueva este objetivo a escala internacional, haciendo hincapié en unas salvaguardias sólidas para garantizar los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los pescadores a pequeña escala; recuerda el compromiso de la Unión con el principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo y con la armonización entre las diferentes políticas de la Unión, tanto internas como externas, para evitar una gobernanza compartimentada; destaca la necesidad de incluir cláusulas exhaustivas de derechos humanos y Estado de Derecho en los acuerdos de asociación en materia de pesca sostenible, que deben seguir siendo transparentes y estando en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; insiste en que el consumo de proteínas de la Unión no debe socavar la seguridad alimentaria en los países en desarrollo, en que ha de priorizarse la pesca para el consumo humano directo y en que el apoyo sectorial debe contribuir al desarrollo y la gestión sostenibles del sector pesquero y de las comunidades costeras de los países socios, en particular, de los pescadores a pequeña escala; subraya que la aplicación del plan de acción debe promover y fomentar la formación de los pescadores;
15. Destaca la importancia del sector pesquero y de los pescadores a pequeña escala para las zonas costeras de los países en desarrollo; recuerda la responsabilidad de la Unión de proteger y apoyar a estos sectores en los países en desarrollo a fin de limitar la explotación de las poblaciones de peces y poner fin a la sobrepesca; subraya que debe ponerse fin a las prácticas de pesca ilegal, también por parte de los buques europeos;
16. Pide medidas obligatorias de diligencia debida para garantizar que toda la cadena de suministro de la pesca, incluidas las cadenas de suministro de piensos para animales, sea justa, plenamente rastreable y esté exenta de la pesca y la producción ilegales que van unidas a la trata de seres humanos o a la esclavitud;
17. Acoge con satisfacción el objetivo de proteger el 30 % del planeta, pero advierte de que

esto no debe hacerse en detrimento de las poblaciones indígenas y las comunidades locales, cuyos derechos de tenencia y de acceso a los recursos en relación con el océano deben protegerse, tal como se establece en las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza de la FAO y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; subraya que las acciones relativas a los pueblos indígenas y las comunidades locales solo pueden llevarse a cabo con el consentimiento libre, previo e informado, tal como se establece en el Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo; pide, con este fin, que se creen mecanismos robustos de salvaguardia de los derechos humanos, de rendición de cuentas y de reclamación;

18. Insta a la movilización de fondos suficientes para mitigar los efectos adversos en las comunidades pesqueras derivados del cambio climático y de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania; manifiesta su preocupación por el limitado importe del presupuesto de la Unión asignado a la protección y restauración de los ecosistemas marinos; lamenta, en este sentido, la falta de supervisión de la aplicación de la ayuda financiera y de su uso adecuado; subraya que debe prestarse especial atención a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, habida cuenta del papel crucial de las mujeres y los jóvenes, especialmente en los ámbitos de la economía sostenible basada en los océanos y la conservación de los océanos;
19. Hace hincapié en que la financiación de la lucha contra el cambio climático destinada a los países en desarrollo debe emplearse para restaurar y proteger los ecosistemas marinos, que son fundamentales para la mitigación del cambio climático y la adaptación a este;
20. Pide a la Unión que proporcione apoyo financiero y asistencia técnica a los países en desarrollo para ayudarles a aplicar el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica y el Tratado de Alta Mar de las Naciones Unidas;
21. Acoge con satisfacción el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la Organización Mundial del Comercio, que supone un importante paso hacia la sostenibilidad de los océanos al prohibir las subvenciones pesqueras perjudiciales para la pesca dirigida a los recursos sobreexplotados y responsable de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; pide, como siguiente paso, a que se aborden las subvenciones igualmente perjudiciales que fomentan el exceso de capacidad, ya que conducen al agotamiento de los océanos en todo el mundo.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	24.10.2023
Resultado de la votación final	+: 16 -: 0 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Barry Andrews, Dominique Bilde, Catherine Chabaud, Antoni Comín i Oliveres, Pierrette Herzberger-Fofana, György Hölvényi, Rasa Juknevičienė, Beata Kempa, Karsten Lucke, Eleni Stavrou, Tomas Tobé, Miguel Urbán Crespo
Suplentes presentes en la votación final	Ilan De Basso, Marlene Mortler, Caroline Roose, Carlos Zorrinho
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Karolin Braunsberger-Reinhold

**VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

16	+
ID	Dominique Bilde
NI	Antoni Comín i Oliveres
PPE	Karolin Braunsberger-Reinhold, György Hölvényi, Rasa Juknevičienė, Marlene Mortler, Eleni Stavrou, Tomas Tobé
Renew	Barry Andrews, Catherine Chabaud
S&D	Ilan De Basso, Karsten Lucke, Carlos Zorrinho
The Left	Miguel Urbán Crespo
Verts/ALE	Pierrette Herzberger-Fofana, Caroline Roose

0	-
-	-

1	0
ECR	Beata Kempa

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones